

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20876 PALENCIA

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia, Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Palencia, anuncia:

Que en el Concurso voluntario de acreedores n.º 381 /2010, referente al concursado Grupal Cabezón, S.L., por auto de fecha 7 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Palencia, 7 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110048128-1